

Violencias en Veracruz: Una aproximación desde el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres

Violence in Veracruz: An approach from University Observatory of Violence Against Women

Estela Casados González ^a

Recibido: 1 de agosto de 2023.

Aceptado: 1 de abril de 2024.

^a Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres, Facultad de Antropología, Universidad Veracruzana (UV). Xalapa, México. Contacto: ecasados@uv.mx | ORCID: [0000-0003-0210-7410](https://orcid.org/0000-0003-0210-7410) *Autora para correspondencia.

Cómo citar:

Casados, E. (2024). Violencias en Veracruz. Una aproximación desde el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres. *UVserva*, (17), 57-66. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi17.2979>

Resumen: El propósito de este artículo es dar cuenta del trabajo de documentación en torno a las violencias contra las mujeres acontecidas en el estado de Veracruz durante el primer semestre de 2023. De esta manera se analiza la incidencia de feminicidios, agresiones, desapariciones y homicidios de mujeres acontecidos en la entidad. Ello permite dar seguimiento a la sistematización realizada de 2017 a la fecha por el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres (OUVMujeres).

Palabras clave: Violencias; mujeres; Veracruz.

Abstract: *The purpose of this article is to account for the documentation on violence against women which occurred in the state of Veracruz during the first semester of 2023. In this context, incidence of femicides, assaults, disappearances and homicides of women are analyzed through the monitoring mechanisms of the University Observatory of Violence against Women (OUVMujeres). Thus, the study will allow further follow-up to data carried out since 2017 to present day.*

Keywords: *Violences; Women; Veracruz.*

Introducción

El estado de Veracruz cuenta con dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Una por el delito de feminicidio, emitida el 23 de noviembre de 2016 (CONAVIM, 2023a). En su apartado diagnóstico, la solicitud que dio pie a esta Alerta estuvo constituida por datos recabados durante 2014 por una iniciativa impulsada desde la Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana, la cual daría origen años después al Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres (OUVMujeres).

La segunda AVGM es por agravio comparado y se instauró el 13 de diciembre de 2017 (CONAVIM, 2023b). Ambos mecanismos fueron implementados por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Además, el 15 de mayo de 2019, cuatro organizaciones de la sociedad civil solicitaron una tercera Alerta por desaparición de mujeres en la entidad,¹ la cual aún no se ha resuelto, pues continúa en el proceso formal implementado por la Comisión (Casados, 2022; CONAVIM, 2023c). Pese a ello, tal como nos muestran las siguientes páginas, el fenómeno continúa asolando a las habitantes del estado, registrándose un alza considerable desde el año 2021 que se sostiene en el primer semestre de 2023.

¹ Se trata del Colectivo Feminista Cihuatlahtolli; Piensa Actúa y Sorprende; Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia; y Justicia, Derechos Humanos y Género.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Congreso de la Unión, 1 de febrero de 2007), la AVGM es:

el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias (Congreso de la Unión, 1 de febrero de 2007, p. 11).

La Ley también señala que este mecanismo tiene como objetivos:

1. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas.
2. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra.
3. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas (Congreso de la Unión, 1 de febrero de 2007, p.12).

Es en este contexto que el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres (OUVMujeres), fundado el 15 de noviembre de 2017, tiene como objetivo documentar, analizar y visibilizar los feminicidios, agresiones, desapariciones y homicidios de mujeres en Veracruz. Los resultados de este trabajo se difunden mensualmente desde la página institucional del Observatorio, la cual es de acceso público y gratuito: <https://www.uv.mx/ouvmujeres/>

A partir de enero de 2023 cuenta con la geo referenciación de feminicidios y desapariciones de mujeres en el estado de Veracruz. La información mostrada en el mapa estatal se basa en datos que el OUVMujeres ha recabado de 2017 a 2023.²

El propósito de dicho instrumento es presentar datos detallados de las violencias contra mujeres en el ámbito municipal y que el público usuario se informe y realice un análisis comparativo sobre el fenómeno. De acceso libre, puede consultarse en <https://www.uv.mx/apps/cuo/ouvmujeres/ouvmmap/>

Para fines del presente artículo, el objetivo de las siguientes páginas es dar cuenta del trabajo de documentación en torno a violencias contra mujeres acontecidas en el estado de Veracruz durante el primer semestre de 2023. De esta manera se analiza la incidencia de feminicidios, agresiones, desapariciones y homicidios de mujeres acontecidos en la entidad.

El documento presenta brevemente la estrategia metodológica utilizada para recabar e interpretar la información; posteriormente desglosa el estado que guarda el fenómeno en el ámbito estatal. Cierra con algunas conclusiones generadas a partir de la información recabada en la temporalidad referida.

² La actualización del Mapa de feminicidios y desapariciones de mujeres en el estado de Veracruz es mensual. Constituye un acervo visual y georreferenciado de los datos recabados y analizados por el OUVMujeres de 2014 a la fecha (OUVMujeres, 2023). De consulta libre y gratuita en: <https://www.uv.mx/apps/cuo/ouvmujeres/ouvmmap/>

1. Violencias y datos. Metodología de trabajo

Para su registro, documentación y análisis, el OUV Mujeres retoma cuatro espectros de las violencias hacia las mujeres: feminicidio, homicidio, desaparición, agresiones. Es importante destacar que la fuente de los datos la constituyen los medios de comunicación, en sus versiones impresas y portales informativos, principalmente; páginas web institucionales de organismos gubernamentales, tales como la Fiscalía General del Estado de Veracruz o la Comisión Estatal de Búsqueda de Búsqueda de Personas; así como redes sociales de dichas instancias oficiales, concretamente *Facebook* y *Twitter*.

Esta estrategia para la búsqueda de información surge en una etapa previa a la fundación del Observatorio. El incremento y fortalecimiento del crimen organizado en Veracruz, así como de actividades delictivas a las que el equipo de trabajo era altamente vulnerable, nos condujo a la revisión documental de información periódica sobre violencias contra mujeres o aquella que era generada desde la fuente oficial. La necesidad de no comprometer la seguridad de las personas que colaboramos en esta iniciativa continúa hasta la fecha, por lo que seguimos haciendo revisión de fuentes documentales.

Sin embargo, las notas informativas, reportajes, comunicados oficiales y *posts* en redes sociales son analizados a partir de dos instrumentos fundamentales para nuestra labor y correcta sistematización:

- Código Penal del Estado de Veracruz. En lo concerniente a la tipificación del delito de feminicidio, la cual tuvo lugar el 29 de agosto de 2011, este instrumento legal señala que para su consideración debe presentar las siguientes razones de género:

1. Que exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad.

2. Que exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.

2 Bis. Que el activo se haya valido de su relación como conductor de un vehículo de transporte de pasajeros, turismo o cualquier otra modalidad.

3. Que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.

4. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o se realicen marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o éste sea mutilado.

5. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.

6. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

7. La víctima haya sido incomunicada (Congreso del Estado de Veracruz, 2 de marzo de 2022, pp. 104-105).

En el proceso de sistematización de los casos de feminicidio que retomamos de las diversas fuentes consultadas, no se realiza un registro simple de la información. Sino que se retoman las siete razones de género expuestas en el Código penal local y si se observa que alguna de estas se cumple, el caso en revisión es integrado al registro como feminicidio. De no cumplir con ello, es clasificado como homicidio. Lo anterior es de

suma importancia, ya que permite establecer el tipo de delito y, principalmente, la violencia que fue perpetrada en el cuerpo de la víctima.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLV). Publicada en 2008 y con actualizaciones que datan de 2021, es a partir de este instrumento que retomamos los tipos y modalidades de violencias contra mujeres para sistematizar lo correspondiente a agresiones.

Este instrumento establece y define ocho tipos de violencia:

1. Psicológica. Daño la estabilidad psíquica y/o emocional de la mujer.
2. Física: Daño causado por la fuerza física o algún tipo de arma u objeto.
3. Sexual. Acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, que atenta contra su libertad, dignidad e integridad, como una expresión de abuso de poder que implica la supremacía sobre la mujer al denigrarla o concebirla como objeto.
4. Patrimonial. Transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la víctima.
5. Económica. Afecta la supervivencia económica de la víctima.
6. Obstétrica. Apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad.
7. Digital. Violencia a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, plataformas de internet, redes sociales, sistemas de mensajería instantánea, correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización, que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres y les cause un daño o sufrimiento psicológico, físico, económico, emocional o sexual tanto en el ámbito privado, como en el público o en su imagen propia.
8. Mediática. Acto a través de cualquier medio de comunicación que promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida (Congreso del Estado de Veracruz, 28 de febrero de 2008, pp. 6-7).

Asimismo, establece que las modalidades o ámbitos en donde se perpetra la violencia contra mujeres es el familiar, laboral, escolar, en la comunidad, institucional y feminicida. (Congreso del Estado de Veracruz, 28 de febrero de 2008, p. 8).

Si bien ambos instrumentos referidos son de carácter legal, contienen en sí mismos las argumentaciones de diversas teóricas feministas, tales como Marcela Lagarde y de Los Ríos, en torno a las implicaciones de un contexto violento para las mujeres. Todo ello permite que el análisis de páginas web institucionales, sus redes sociales y notas periodísticas retomadas de medios de comunicación sean analizadas bajo la lógica de

los instrumentos referidos, lo que permite el análisis detallado y puntual para la delimitación de cada una de las violencias.³

Cabe destacar, que la sistematización de la información a la que se hace referencia en líneas anteriores es llevada a cabo por alumnado de las Licenciaturas en Antropología Social y de Ciencias de la Comunicación, en la Universidad Veracruzana. Ello permite formar al alumnado en la realización de investigación y el trabajo metodológico de corte feminista. La labor del equipo de trabajo cuenta con la asesoría y seguimiento de la responsable del OUV Mujeres, así como de la Coordinación Universitaria de Observatorios (CUO).

2. Femicidios en Veracruz

En el primer semestre de 2023 tuvieron lugar 39 femicidios en la entidad. De acuerdo con el OUV Mujeres, marzo fue el mes con más casos, con un total de 10. Los municipios en donde tuvieron lugar fueron Xico, Ixhuatlán del Café, Mariano Escobedo, Huatusco, Calchualco, Medellín, San Rafael y Córdoba. En este último se contabilizaron tres.

En un ejercicio comparativo, cabe destacar que en el primer semestre de 2022 se registraron un total de 51, lo que permite observar un descenso importante. De igual manera, en el periodo señalado, pero ahora correspondiente a 2021, se contabilizaron un total de 46. Para 2020, el número registrado fue de 55. Es decir, tres años atrás el promedio mensual de víctimas de femicidio era de nueve y para 2023 se redujo a seis.

Respecto a la información generada de enero a junio de este año, encontramos que Veracruz, Maltrata, Xalapa, Papantla y Córdoba son los municipios con más femicidios, pues se han perpetrado tres en cada uno de ellos. Es en la región centro donde este delito ha tenido mayor recurrencia, con un total de 25. Han sido las mujeres adultas quienes constituyen la población más afectada, con un total de 24.

¿Qué nos dicen las cifras oficiales al respecto? De acuerdo con el Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional para la Seguridad Pública (SESNSP) (2023) sobre violencia contra mujeres, con corte al 30 de junio de 2023, el estado de Veracruz ocupa el quinto lugar nacional en materia de femicidios. El organismo federal contabiliza para esta entidad un total de 28 carpetas de investigación iniciadas por el posible delito de femicidio.

El informe del SESNSP (2023) señala a Papantla, Veracruz, Coatzacoalcos, Medellín de Bravo y Xalapa entre los municipios que presentan más femicidios en el ámbito nacional.

Es de destacar que en el mismo periodo (enero-junio) en 2022, ubica a Veracruz en el tercer lugar nacional, contabilizando 41 femicidios; y en 2021 el Secretariado contabilizó 39 casos, lo que ubicó a la entidad en el tercer sitio. Sin embargo, en 2020 la situación era aún más caótica, pues la instancia ubicó a nuestro estado en el segundo lugar nacional con un total de 45 casos.

³ El equipo de trabajo del OUV Mujeres analiza las notas periodísticas de manera individual y grupal, hace captura de los casos de violencias en una plataforma virtual creada por la Coordinación Universitaria de Observatorios (CUO), lo que permite que las integrantes no dupliquen o tripliquen los registros.

3. Homicidios de veracruzanas

En seguimiento a los datos de OUVMujeres, para este primer semestre del año se contabilizan 39 homicidios de mujeres. Tan solo en marzo se sumaron un total de doce. En ese mes los municipios de Boca del Río, Alvarado, Ixhuatlancillo, Orizaba, Ixhuatlán del Café, Calchahualco, Tecolutla, Coxquihui, Tihuatlán y Córdoba reportaron más casos. El último de ellos con tres.

De enero a junio de 2023 destacaron Tihuatlán con cinco feminicidios; Córdoba con cuatro y Coatzacoalcos con tres. La región centro de la entidad sumo 22 casos. En el ámbito estatal, las mujeres en edad adulta fueron el grupo etario más afectado, con un total de 28 homicidios; 18 de ellas fueron ultimadas con arma de fuego.

Durante este mismo periodo, pero de 2022, el OUVMujeres contabilizó 62 homicidios de mujeres en el estado de Veracruz; y en 2021 fueron un total de 43. En 2020 sumaron 45. Dado lo anterior y de acuerdo con nuestro registro, 2023 refleja un número menor de este tipo de ilícitos.

Cabe destacar que en ese mismo periodo el SESNSP ubica al estado de Veracruz en el lugar 13 dentro de las entidades con más homicidios de mujeres clasificados como dolosos. En 2020, fue ubicado en el sitio número nueve con un total de 47 casos. Al siguiente año encontramos a la entidad en el sitio 13, con 37 casos. En 2022, con un total de 40 casos ocupó el lugar 13.

4. Desapariciones de mujeres en Veracruz

Este es un fenómeno que ha causado gran alarma y temor en la población. Particularmente, en los últimos años se ha incrementado de manera importante. Para el primer semestre de 2023 se contabilizaron 426 desapariciones de mujeres en la entidad. La región centro es la que ha presentado más casos, con un total de 290.

Veracruz y Xalapa son los municipios con mayor número de desapariciones. El primero muestra 73 y el segundo 52. Del total de desaparecidas, 241 son menores de edad. Abril fue el mes con más casos, pues solo en ese mes se registraron 85. Entre enero y junio el 44.6 por ciento no han sido localizadas.

De acuerdo con el acervo del OUVMujeres, de enero a junio de 2020 se presentaron 137 desapariciones de mujeres, lo que marca una notable diferencia con lo acontecido tres años después en ese periodo. Justamente fue en 2021 cuando el fenómeno se disparó con 311. Al siguiente año, 2022, la tendencia se mantuvo con 349 casos.

¿En materia de este delicado fenómeno qué nos dice la información oficial? De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) (2023), se reporta que en Veracruz hay un total de 735 personas desaparecidas, de las cuales 307 son mujeres, 419 son hombres y 9 son señaladas como “indeterminado”.

De acuerdo con el Registro oficial, enero fue el mes donde desaparecieron más mujeres en Veracruz, sumando un total de 57. Veracruz es el municipio con mayor número de desaparecidas, pues contabiliza un total de 66, seguido por Xalapa con 58 y Córdoba con 45.

5. Agresiones (tipos y modalidades de violencia)

Las agresiones a mujeres se encuentran ampliamente naturalizadas en nuestra cultura a través de prácticas sociales diversas las cuales, dependiendo del grado de daño hacia las víctimas, no llegan a tomarse en consideración. Son invisibilizadas por los medios de comunicación, las instituciones y la sociedad en su conjunto.

En este primer semestre de 2023 hemos registrado un total de 200 agresiones a mujeres. Pese a que consideramos que no son todas las que han tenido lugar, hemos procedido a sistematizarlas y analizarlas en un intento por visibilizar la situación. La zona sur de la entidad es la que presenta el mayor número de casos: Acayucan es el municipio en donde se han documentado más agresiones con un total de 55. Le sigue Coatzacoalcos con 28.

Tan solo en el mes de marzo se presentaron 55 casos, de los cuales Acayucan y Coatzacoalcos concentraron la mitad.

En este primer semestre la violencia física y psicológica fueron las más frecuentes. La combinación de ambas presentó un total de 53 eventos, seguida por la violencia patrimonial con 35 agresiones y la violencia física con 31.

Del total de los 200 casos documentados, en 107 de ellos la persona agresora era hombre. Y en 75 quienes agredían era una dupla de hombre y mujer. Fue en el ámbito comunitario en donde tuvieron lugar 143 agresiones.

Es importante señalar que en el mismo periodo –en 2022– OUVMujeres registró un total de 278. En 2021 fueron 300. En 2020 se presentó un resultado similar, ya que se documentaron 301 en el primer semestre (**Tabla 1**).

Tabla 1

Violencias contra mujeres en el estado de Veracruz. Comparativo del primer semestre de 2020 – 2023

VIOLENCIAS	PRIMER SEMESTRE				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
Feminicidio	55	46	51	39	191
Homicidio	45	43	62	39	189
Desapariciones	137	311	349	426	1223
Agresiones	301	300	278	200	1079

Fuente: Acervo del OUVMujeres. Consulta libre y gratuita en <https://www.uv.mx/ouvmujeres/>

6. Conclusiones

Tal como se ha presentado, las violencias contra las mujeres en Veracruz presentan patrones de comportamiento que hay que observar con detenimiento.

1. En lo concerniente a los feminicidios, encontramos que, en tres años consecutivos, el primer semestre de 2023 arroja el menor número de víctimas mortales. Tal como se indicó anteriormente, el promedio mensual de este ilícito pasó de nueve en 2020 a seis en 2023. Cabe preguntarse si esto es resultado de acciones concretas en el marco de la Declaratoria de AVGM por feminicidio, por parte de instancias de los gobiernos federal y estatal.

2. Con relación a la desaparición de mujeres en Veracruz, observamos que de 2021 a 2023 presenta un incremento sostenido, lo que hace que de enero a junio de 2023 encontremos un promedio mensual de 71 desaparecidas. Desde el año 2021 el fenómeno se concentra en la región centro. La solicitud de una tercera Declaratoria de AVGM por desaparición de mujeres hecha en 2019 por organizaciones de la sociedad civil cuya área de incidencia se concentra en la zona centro del estado, nos habla del fuerte impacto de este fenómeno en el escenario social local.

3. Los homicidios de mujeres también presentan un decremento en los últimos tres años. Marca la diferencia con el año 2020, en el que se registraron 62 eventos de esta naturaleza para su primer semestre, en contraste con los 39 homicidios documentados en 2023 para el mismo periodo.

4. Asimismo, en lo correspondiente a las agresiones a mujeres, de acuerdo con los tipos y modalidades de violencia indicadas por la LAMVLV, si bien presenta un ligero decremento en los últimos tres años, al pasar de 301 casos en 2020 a 200 en 2023, en el OUV Mujeres observamos con preocupación estas cifras. Los medios de comunicación que reportan los casos son un filtro permeado por lo que socialmente se considera que es o no es violento para las mujeres. En ese entendido, sabemos que el registro de notas informativas que reportan este tema en particular tiene un sesgo que no podemos obviar. Recordemos que la base del iceberg de las violencias hacia las mujeres comienza en las agresiones cotidianas y naturalizadas.

Referencias

- Casados, E.** (2022). Femicidio y desaparición en Veracruz: una aproximación a la trayectoria de violencias contra mujeres. En Red Universitaria de Géneros, Equidad y Diversidad Sexual de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (Coord.), *Femicidio: distintas miradas desde la perspectiva universitaria*, (pp. 13-36). Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).
- Congreso** de la Unión (1 de febrero de 2007). *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)*. Diario Oficial de la Federación. Última reforma: 8 de mayo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Comisión** Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) (2023a). *Alertas por violencia de género declaradas por violencia feminicida*. <https://tinyurl.com/yfbh62su>
- CONAVIM** (2023b). *Alertas por violencia de género declaradas por agravio comparado*. <https://tinyurl.com/yfbh62su>
- CONAVIM** (2023c). *Solicitudes de Alerta de violencia de género contra las mujeres en proceso*. <https://tinyurl.com/3jjmce49>
- Congreso** del Estado de Veracruz (28 de febrero de 2008). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Gaceta Oficial del Estado. Actualización: 15 de noviembre de 2021. <https://tinyurl.com/4rvfeknt>
- Congreso** del Estado de Veracruz (2 de marzo de 2022). *Código penal para el estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave*. <https://tinyurl.com/ytjhh748>

- Observatorio** Universitario de Violencias contra las Mujeres (OUVMujeres). (2023). Mapa de feminicidios y desapariciones de mujeres en el estado de Veracruz. <https://www.uv.mx/apps/cuo/ouvmujeres/ouvmmmap/>
- Registro** Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). (2023). *Estadísticas. Veracruz*. <https://tinyurl.com/38583d8m>
- Secretariado** Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2023). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. SEGOB. <https://tinyurl.com/4kpym5d>